

# FUNDAMENTOS EN CONTADURÍA BAJO NIIF



COMPLEMENTO  
EN CÓDIGO QR

Uriel Guillermo  
**Angulo Guiza**

**edü**<sup>®</sup>  
Ediciones de la U

Contabilidad

# Fundamentos en contaduría bajo NIIF

Uriel Guillermo Angulo Guiza

**edü**

Conocimiento a su alcance

BOGOTÁ - MÉXICO, D.F.

Angulo Guiza, Uriel Guillermo

Fundamentos en contaduría bajo NIIF / Uriel Guillermo Angulo Guiza --  
1a. edición. Bogotá: Ediciones de la U, 2024

348 p. ; 24 cm.

ISBN 978-958-792-721-4

e-ISBN 978-958-792-722-1

1. Contabilidad 2. Fundamentos 3. Finanzas 4. Impuestos I. Tít.  
657 cd.

Área: Contabilidad

Primera edición: Bogotá, Colombia, agosto de 2024

ISBN. 978-958-792-721-4

© Uriel Guillermo Angulo Guiza

© Ediciones de la U - Carrera 27 # 27-43 - Tel. (+57- 601) 6455049  
www.edicionesdelau.com - E-mail: editor@edicionesdelau.com  
Bogotá, Colombia

**Ediciones de la U** es una empresa editorial que, con una visión moderna y estratégica de las tecnologías, desarrolla, promueve, distribuye y comercializa contenidos, herramientas de formación, libros técnicos y profesionales, e-books, e-learning o aprendizaje en línea, realizados por autores con amplia experiencia en las diferentes áreas profesionales e investigativas, para brindar a nuestros usuarios soluciones útiles y prácticas que contribuyan al dominio de sus campos de trabajo y a su mejor desempeño en un mundo global, cambiante y cada vez más competitivo.

Coordinación editorial: Daniela Parra G.

Diagramación: Oscar Javier Avendaño Yossa.

Carátula: Ediciones de la U

Impresión: DGP Editores SAS

Calle 63 No. 70 D - 34, Pbx. (+57-601) 7217756

*Impreso y hecho en Colombia*

*Printed and made in Colombia*

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro y otros medios, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

# Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Introducción</b> .....   | <b>13</b> |
| <b>Capítulo 1. Introducción a la contaduría</b> .....   | <b>17</b> |
| 1.1. Evolución histórica de la profesión contable .....                                       | 17        |
| 1.1.1. Edad Antigua.....  | 17        |
| 1.1.2. Edad Media .....   | 18        |
| 1.1.3. Edad Moderna .....   | 19        |
| 1.1.4. Edad Contemporánea.....  | 20        |
| 1.1.5. Evolución de la profesión contable en Latinoamérica.....                               | 20        |
| 1.1.6. Evolución de la profesión contable en Colombia .....                                   | 21        |
| 1.1.7. Etapa actual en Colombia (convergencia y adopción de<br>las NIIF y las NAI) .....      | 23        |
| 1.2. Gobierno internacional contable (organismos mundiales reguladores).....                  | 28        |
| 1.3. La OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) ...                    | 29        |
| 1.3.1. Gobierno Corporativo (GC) .....  | 30        |
| 1.3.1.1. Factores culturales del gobierno corporativo .....                                   | 32        |
| 1.3.1.2. Estructura del gobierno corporativo .....  | 34        |
| 1.3.1.3. Los principios del gobierno corporativo.....   | 35        |
| 1.3.1.4. Responsabilidad Social Empresarial (RSE) .....                                       | 37        |
| 1.4. IFAC e IAESB en la profesión contable .....  | 38        |
| 1.5. IASB y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) .....                 | 39        |
| 1.6. Global Reporting Initiative (GRI) .....  | 40        |
| 1.7. ISSB y las Normas Internacionales de Sostenibilidad (NIIF S1)<br>y Clima (NIIF S2) ..... | 42        |
| 1.8. Gobierno local en la contaduría pública.....   | 43        |
| 1.9. El nuevo pensamiento en la contaduría .....  | 44        |
| 1.9.1. Perfil profesional del contador público .....  | 47        |
| 1.9.2. Conducta ética en la profesión de contador público .....                               | 50        |
| 1.9.2.1. Principios de ética profesional.....   | 51        |
| 1.9.2.2. La ética, la corrupción y la contaduría pública .....                                | 52        |
| 1.9.3. Los estándares de ética internacional (IES) .....                                      | 53        |
| Resumen.....  | 56        |
| Prueba mi conocimiento (autoevaluación) .....   | 57        |
| Ámbitos de formación.....   | 59        |
| Gimnasio por internet .....   | 60        |

**Capítulo 2. La información financiera y la empresa..... 61**

|   |     |
|---|-----|
| 2.1. Importancia del comercio en la información financiera .....            | 61  |
| 2.1.1. Los comerciantes .....   | 62  |
| 2.1.2. Obligaciones legales de los comerciantes .....                       | 62  |
| 2.2. Empresa, entidad o ente económico .....                                | 64  |
| 2.2.1. Clasificación de la empresa o entidad .....                          | 64  |
| 2.3. Las sociedades.....  | 66  |
| 2.3.1. Clasificación de las sociedades.....                                 | 67  |
| 2.3.2. Obligaciones legales de las sociedades o empresas .....              | 69  |
| 2.4. Contabilidad como un sistema de información.....                       | 69  |
| 2.4.1. Objetivos de la información financiera.....                          | 70  |
| 2.4.2. Características cualitativas de la información financiera .....      | 72  |
| 2.5. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) .....          | 74  |
| 2.5.1. Clasificación de las NIIF .....                                      | 78  |
| 2.6. Políticas contables .....  | 80  |
| 2.6.1. Preparación de las políticas contables.....                          | 81  |
| 2.6.2. Selección y juicio profesional al aplicar una política contable..... | 91  |
| 2.7. Documentos soporte de la información financiera en la empresa .....    | 92  |
| 2.8. Libros de contabilidad.....  | 101 |
| Resumen.....  | 101 |
| Prueba mi conocimiento (autoevaluación) .....                               | 103 |
| Gimnasio por internet .....   | 107 |
| Ámbitos de formación.....   | 108 |

**Capítulo 3. Ciclo y proceso contable ..... 111**

|  |     |
|--|-----|
| 3.1. La cuenta .....   | 112 |
| 3.1.1. Cuentas reales o de situación financiera.....                                 | 113 |
| 3.1.1.1. Activo .....  | 114 |
| 3.1.1.2. Pasivos .....   | 118 |
| 3.1.1.3. Patrimonio.....   | 120 |
| 3.1.2. Cuentas nominales o de resultados (transitorias o temporales) ...             | 122 |
| 3.1.2.1. Ingresos.....   | 122 |
| 3.1.2.2. Gastos o egresos .....  | 124 |
| 3.2. Tesoro o Plan de Cuentas (PC) .....   | 129 |
| 3.3. La partida doble.....   | 139 |
| 3.3.1. Reconocimiento .....  | 140 |
| 3.3.2. Medición .....  | 140 |
| 3.3.3. Pasos en el reconocimiento (registro) de las transacciones<br>económicas..... | 141 |
| 3.3.4. Estados financieros básicos .....   | 149 |

|  |     |
|--|-----|
| 3.4. Ecuación contable.....                  | 152 |
| Resumen.....                                 | 160 |
| Prueba mi conocimiento (autoevaluación)..... | 161 |
| Ámbitos de formación.....                    | 171 |
| Gimnasio por internet.....                   | 172 |

## **Capítulo 4. Terminación del ciclo contable..... 173**

|  |     |
|--|-----|
| 4.1. Ajustes.....                                    | 173 |
| 4.1.1. Ajustes a cuentas de activo.....              | 174 |
| 4.1.2. Ajustes a cuentas del pasivo.....             | 179 |
| 4.1.3. Ajustes a cuentas de gastos.....              | 180 |
| 4.1.4. Ajustes a cuentas de ingreso.....             | 182 |
| 4.1.5. Caso práctico.....                            | 182 |
| 4.2. Hoja de trabajo.....                            | 187 |
| 4.3. Cierre contable.....                            | 191 |
| 4.4. Elaboración de estados financieros básicos..... | 194 |
| Resumen.....   | 197 |
| Prueba mi conocimiento (autoevaluación).....         | 198 |
| Ámbitos de formación.....                            | 204 |
| Gimnasio por internet.....                           | 204 |

## **Capítulo 5. Impuestos básicos..... 205**

|   |     |
|---|-----|
| 5.1. Fundamentos tributarios.....                                       | 205 |
| 5.1.1. Tributaria.....  | 205 |
| 5.1.2. Entidad fiscal.....  | 205 |
| 5.1.3. Registro Único Tributario (RUT).....                             | 206 |
| 5.1.4. Número de Identificación Tributario (NIT).....                   | 206 |
| 5.1.5. Estatuto Tributario (ET).....                                    | 206 |
| 5.1.6. Reforma tributaria.....  | 206 |
| 5.1.7. Unidad de Valor Tributario (UVT).....                            | 207 |
| 5.1.8. Contribuyente.....   | 207 |
| 5.1.9. Grandes contribuyentes.....                                      | 207 |
| 5.1.10. Elementos del impuesto o tributo.....                           | 207 |
| 5.1.11. Agente de retención.....  | 208 |
| 5.1.12. Clases de impuestos.....  | 208 |
| 5.2. Impuesto sobre las ventas o Impuesto al Valor Agregado (IVA).....  | 209 |
| 5.2.1. Clasificación de los bienes según la tarifa del IVA.....         | 210 |
| 5.2.2. Responsabilidades sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA)..... | 212 |
| 5.2.2.1. No responsables del IVA (anterior régimen simplificado).....   | 213 |

|  |     |
|--|-----|
| 5.2.2.2. Responsables u obligados del Impuesto al Valor Agregado (IVA) ..... | 215 |
| 5.2.2.3. Responsable del IVA, régimen ordinario .....                        | 215 |
| 5.3. Régimen Simple de Tributación (RST) .....                               | 217 |
| 5.4. Contabilización del impuesto sobre las ventas IVA .....                 | 223 |
| 5.4.1. IVA en ventas (IVA generado).....                                     | 224 |
| 5.4.2. IVA en compras (IVA descontable o recuperable) .....                  | 226 |
| 5.4.3. IVA no descontable.....   | 228 |
| 5.4.4. IVA con descuentos en la factura .....                                | 229 |
| 5.4.5. Declaración y pago del IVA (libro auxiliar de IVA).....               | 230 |
| 5.5. Impuesto Nacional al Consumo (INC).....                                 | 232 |
| 5.5.1. Responsables del Impuesto Nacional al Consumo (INC).....              | 232 |
| 5.5.2. No responsables del Impuesto Nacional al Consumo (INC).....           | 233 |
| 5.5.3. Declaración y pago del impuesto nacional al consumo (INC).....        | 233 |
| 5.6. Impuesto de Industria, Comercio y Avisos (ICA) .....                    | 235 |
| 5.7. Impuesto de renta.....  | 237 |
| 5.7.1. Determinación del impuesto de renta.....                              | 237 |
| 5.7.2. Tasa mínima de tributación o tasa de tributación depurada .....       | 238 |
| 5.7.3. Declaración y pago de impuesto sobre la renta .....                   | 238 |
| 5.8. Otros impuestos básicos.....  | 239 |
| 5.8.1. Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) .....                    | 240 |
| 5.8.2. Impuestos saludables (formulario 505 DIAN).....                       | 241 |
| 5.8.3. Impuesto al plástico de un solo uso (formulario 330 DIAN).....        | 241 |
| 5.9. Impuestos, contaduría y corrupción .....                                | 242 |
| Prueba mi conocimiento (autoevaluación) .....                                | 242 |
| Afianza tus conocimientos.....   | 250 |
| Ámbitos de formación.....  | 251 |
| Gimnasio por internet .....  | 251 |

## **Capítulo 6. Retención en la fuente ..... 253**

|   |     |
|---|-----|
| 6.1. Fundamentos tributarios.....   | 253 |
| 6.2. Retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta.....              | 254 |
| 6.3. Contabilización de la retención en la fuente (por renta) .....               | 256 |
| 6.3.1. Activo. Anticipo de impuestos.....   | 257 |
| 6.3.2. Pasivo. Retención en la fuente por renta .....                             | 259 |
| 6.3.3. Autorretención por renta.....  | 274 |
| 6.3.3.1. Autorretenedores por resolución .....                                    | 274 |
| 6.3.3.2. Autorretención especial.....   | 275 |
| 6.3.3.3. Autorretención por ventas al Régimen Simple de<br>Tributación (RST)..... | 276 |
| 6.3.4. Escenarios posibles de retención en la fuente a título de renta....        | 277 |

|   |            |
|---|------------|
| 6.4. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas IVA (RETEIVA) ..        | 277        |
| 6.4.1. Agentes retenedores por concepto de IVA (art. 437-2 ET) .....                | 278        |
| 6.4.2. Tarifa de retención en la fuente por IVA (RETEIVA) .....                     | 279        |
| 6.4.3. Cuándo NO se aplica la retención en la fuente por IVA .....                  | 279        |
| 6.4.4. Obligaciones de los agentes retenedores del IVA .....                        | 280        |
| 6.4.5. Contabilización de retención en la fuente a título de IVA<br>(RETEIVA) ..... | 280        |
| 6.4.6. Escenarios posibles en retención en la fuente a título de IVA.....           | 282        |
| 6.5. Declaración de la retención en la fuente .....                                 | 283        |
| 6.6. Retención por Impuesto de Industria, Comercio y Avisos (ICA) .....             | 284        |
| 6.6.1. Contabilización de la retención por ICA.....                                 | 285        |
| 6.6.2. Escenarios de retención en la fuente a título de ICA (RETEICA).....          | 287        |
| Pruebo mi conocimiento (autoevaluación) .....                                       | 288        |
| Afianza tus conocimientos.....  | 293        |
| Ámbitos de formación.....   | 294        |
| Gimnasio por internet .....   | 294        |
| <b>Capítulo 7. Ejercicio práctico .....</b>   | <b>295</b> |
| 7.1. Ejercicio práctico de un ciclo contable.....                                   | 295        |
| Paso 1. Reconocimiento en el libro diario .....                                     | 296        |
| Paso 2. Libro mayor o cuentas T .....   | 305        |
| Paso 3. Ajustes y hoja de trabajo.....  | 307        |
| Paso 4. Cierre contable del ejercicio .....   | 312        |
| Paso 5. Libros contables .....  | 314        |
| Paso 6. Estados financieros .....   | 321        |
| Paso 7. Notas a los estados financieros.....  | 323        |
| 7.2. Información financiera sistematizada.....                                      | 329        |
| 7.2.1. Pasos cuando el software es nuevo.....                                       | 329        |
| 7.2.2. Pasos cuando el software está instalado.....                                 | 330        |
| Pruebo mi conocimiento (autoevaluación) .....                                       | 331        |
| Ámbitos de formación.....   | 335        |
| <b>Referencias bibliográficas .....</b>   | <b>337</b> |
| <b>Glosario .....</b>   | <b>339</b> |
| <b>Índice analítico.....</b>  | <b>345</b> |





## Índice de ilustraciones

|  |     |
|--|-----|
| Ilustración 1.1. Primera fase de convergencia a NIIF .....                       | 24  |
| Ilustración 1.2. Segunda fase de convergencia a NIIF .....                       | 27  |
| Ilustración 1.3. Marco del gobierno corporativo.....                             | 31  |
| Ilustración 1.4. Sistemas de gestión en la cultura organizacional .....          | 33  |
| Ilustración 1.5. Estructura del gobierno corporativo.....                        | 34  |
| Ilustración 1.6. Gobierno local de la profesión contable.....                    | 43  |
| Ilustración 2.1. Importancia del comercio en la información financiera .....     | 61  |
| Ilustración 2.2. La empresa o entidad como un sistema .....                      | 64  |
| Ilustración 2.3. Clasificación de las empresas.....                              | 65  |
| Ilustración 2.4. Contabilidad como un sistema de información.....                | 70  |
| Ilustración 2.5. Objetivos de la información financiera .....                    | 71  |
| Ilustración 2.6. Características cualitativas de la información financiera ..... | 72  |
| Ilustración 2.7. Clasificación de las NIIF .....                                 | 74  |
| Ilustración 2.8. Factura electrónica de venta.....                               | 95  |
| Ilustración 2.9. Documento soporte electrónico .....                             | 98  |
| Ilustración 3.1. Ciclo y proceso contable.....                                   | 111 |
| Ilustración 3.2. Formato o modelo de cuenta con saldo continuo.....              | 112 |
| Ilustración 3.3. Modelo o formato cuenta T .....                                 | 113 |
| Ilustración 3.4. Clasificación de las cuentas .....                              | 113 |
| Ilustración 3.5. Cuentas reales .....  | 114 |
| Ilustración 3.6. Gastos o egresos.....   | 125 |
| Ilustración 3.7. Dinámica de las cuentas .....                                   | 128 |
| Ilustración 3.8. Diseño general del plan de cuentas .....                        | 130 |
| Ilustración 3.9. Estructura general del plan de cuentas.....                     | 130 |
| Ilustración 3.10. Reconocimiento de una partida.....                             | 140 |
| Ilustración 3.11. Resumen de débitos y créditos.....                             | 141 |
| Ilustración 3.12. Transacciones en cuentas T .....                               | 148 |
| Ilustración 3.13. Estado de resultado .....                                      | 149 |
| Ilustración 3.14. Estado de situación financiera .....                           | 150 |
| Ilustración 3.15. Libro auxiliar de Banco Colombia (111005) .....                | 151 |
| Ilustración 3.16. Representación de la ecuación contable .....                   | 152 |
| Ilustración 3.17. Resumen para registro de cuentas .....                         | 154 |
| Ilustración 5.1. Elementos del tributo .....                                     | 207 |
| Ilustración 5.2. Clasificación de bienes y servicios según tarifa de IVA.....    | 210 |
| Ilustración 5.3. Responsabilidad sobre el IVA.....                               | 213 |



# Introducción

El texto *Fundamentos en contaduría bajo NIIF* es un texto diseñado para *estudiantes* de primer semestre en contaduría que sirve de consulta básica durante toda la carrera, ya que contiene las bases o fundamentos de la profesión. Escrito en un lenguaje sencillo y fácil de entender con suficientes ejemplos prácticos desarrollados, *capacita al lector para abordar el tema de activos*. El texto propone un plan de cuentas que cumple con los requerimientos de la Circular 100-00007 de la Superintendencia de Sociedades de 2022 contextualizado a la taxonomía NIIF y presenta un ejercicio completo de un ciclo contable con el sistema paso a paso.

**Contenido.** 1. Introducción a la contaduría, 2. La información financiera y la empresa, 3. Ciclo y proceso contable, 4. Terminación del ciclo contable, 5. Impuestos básicos, 6. Retención en la fuente, 7. Ejercicio práctico.

El texto presenta los temas básicos que un estudiante de contaduría bajo estándares internacionales debe cimentar antes de abordar el tema de activos. Inicia con la fundamentación teórica moderna de acuerdo a los estándares internacionales del nuevo pensamiento de contaduría y, en el último capítulo, presenta un ejercicio práctico completo aplicando el sistema paso a paso de un ciclo o periodo contable en una empresa.

El texto aplica la metodología de enseñanza estipulada por las Normas Internacionales de Educación o Formación en Contaduría (IES), diseñadas por la Fundación Internacional de Contadores (IFAC), convirtiéndose en una herramienta básica en la formación del nuevo profesional en contaduría que pueda implementar el docente en clase presencial o virtual.

## Metodología

El texto desarrolla criterios metodológicos y pedagógicos modernos para hacerlo amigable, ameno, comprensible y entendible, presentando las siguientes características:

1. Con un enfoque teórico-práctico, permite al estudiante o lector asimilar los conceptos.
2. En la sección "Recuerde", enfatiza un concepto clave que no debe pasar por alto.

3. En la sección “Piense”, incentiva al estudiante a interrogarse para enriquecer su comprensión.
4. El texto aplica un enfoque a las NIIF para pymes con enlaces a las NIIF plenas.
5. En los temas de cierta dificultad, utiliza la metodología del paso a paso, facilitando su comprensión y aprendizaje.
6. Presenta suficientes ejercicios resueltos para facilitar la destreza en la solución de los ejercicios propuestos.
7. Propone autoevaluaciones para medir el grado de aprendizaje.
8. Cada capítulo presenta ámbitos de formación (de conocimiento y desempeño) para indicar al lector los logros y competencias que debe adquirir al final del capítulo.
9. En la sección “Gimnasio por internet” al final de cada capítulo, invita al uso de la tecnología en la investigación y a complementar el tema tratado.
10. Trae complementos necesarios escaneando los códigos QR.

El texto es una *herramienta necesaria* para el estudiante en el *salón de clase o fuera de la misma*, optimizando el tiempo y aprendizaje, ya que el estudiante, por copiar, no atiende y si copia, lo hace con errores descuidando su comprensión y aprendizaje; por tanto, la *clase o trabajos y exámenes con libro abierto* se convierte en la mejor estrategia pedagógica que pueda implementar el docente para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que enseñar contabilidad y hacerse entender no es nada fácil y, sin esta herramienta, se torna complicado, engorroso y aburrido para el docente y también para el estudiante, quien finalmente no asimila lo suficiente y termina sintiendo cierta apatía por los temas financieros.

El uso del texto es fundamental para que el estudiante clarifique conceptos, amplíe los temas tratados, se anticipe a la siguiente clase con lectura, tenga su biblioteca de consulta y despierte la destreza de manejar o manipular un libro desarrollando la habilidad de leer y entender, ya que en su profesión tendrá que hacerlo para actualizarse permanentemente para ser un profesional de éxito.

El docente o lector que desee enriquecer la presente obra mediante sugerencias u opiniones les quedaré altamente agradecido al correo: [uanguelo2020@gmail.com](mailto:uanguelo2020@gmail.com).

“No hay diferencia entre la persona que sabe leer y no lee y la persona que no sabe leer”.

“Un buen texto en original es la mejor inversión en la formación de una profesión”.

“El futuro profesional de éxito se caracteriza por que se esfuerza en adquirir en original cada semestre dos o más textos de su disciplina para enriquecer su biblioteca”.

“Un excelente docente del área financiera motiva a sus estudiantes a utilizar un buen texto en original optimizando el tiempo y el aprendizaje, cumpliendo con los estándares internacionales de formación en contaduría, IES”.

**El autor.**



# Capítulo 1

## Introducción a la contaduría

### 1.1. Evolución histórica de la profesión contable

Para recorrer el origen de la profesión contable, es necesario recordar que las antiguas civilizaciones conocían operaciones aritméticas rudimentarias, llegando a crear elementos auxiliares para contar, sumar, restar, utilizando medios muy elementales al comienzo para luego utilizar medios y prácticas más avanzadas, como la creación de una moneda como único instrumento de intercambio.

Podemos inferir que los orígenes de la profesión contable son tan antiguos como el hombre, por tanto, la evolución histórica de la profesión contable merece su estudio detallado en cada etapa.

#### 1.1.1. Edad Antigua

Desde la Antigüedad, 6.000 años a. C. con el surgimiento de la agricultura, la ganadería y el comercio, se sintió la necesidad de contabilizar las transacciones de estas actividades.

En el año 6.000 a. C., existieron elementos para inferir la existencia de actividades contables como la escritura, los números, el concepto de la propiedad y la aceptación de una unidad de medida de valor.

De la civilización *mesopotámica*, 6.000 años a. C., se tiene, en el Museo Semítico de Harvard, una tablilla de barro como el testimonio más antiguo de esta actividad, en la cual aparecen números curvilíneos, dibujados con un punzón sobre arcilla, y que los historiadores interpretan como registros resultantes de la actividad económica de esta civilización.

En *Babilonia*, de 5.400 a 3.200 años a. C., se tienen evidencias de trueque en el Templo Rojo y vestigios de organización bancaria donde se recibían depósitos y ofrendas y se realizaban registros de ingresos y gastos.

En *Egipto*, 2.550 años a. C., los escribas (discípulos de los sacerdotes) se encargaron de llevar las cuentas a los faraones, dado que registraban las tierras y bienes conquistados, según datan los jeroglíficos (elementos gráficos y símbolos) que hoy día conocemos como rublo, cuenta o partida.



Los *fenicios*, 1.100 años a. C., quienes eran hábiles comerciantes y excelentes navegantes, perfeccionaron los sistemas contables implementados por los egipcios y se encargaron de difundirlos.

En la *Grecia* del siglo V a. C., como resultado de sus actividades comerciales y su notable régimen económico, se obligaba a los comerciantes a que llevaran ciertas anotaciones contables.

En la *Roma Antigua*, en el año 325 a. C., se publicó la primera norma (Ley Paetelia) que aprobaba los registros en libros de contabilidad en un sistema de partida simple a doble columna, donde se obligaba a los jefes de familia a anotar diariamente los ingresos en un lado (izquierdo) y los gastos al otro lado (derecho).

Con el inicio del *Imperio romano*, en el año 45 a. C., se aprobaron registros realizados en libros de contabilidad. Fueron los banqueros romanos quienes perfeccionaron las técnicas contables, con el fin de controlar los valores que otorgaban al ejército para sus conquistas territoriales. En pleno Imperio romano, a partir del año 234 d. C., la contabilidad era llevada por plebeyos y constaba de dos libros: el *Adversaria* (dos hojas adversas unidas en el centro), donde se anotaban las transacciones de caja, y el *Códex*, donde se registraban las demás transacciones.

### **1.1.2. Edad Media**

En *Constantinopla*, entre los siglos VI y IX, se emite y consolida el "*solidus*", moneda de oro que es aceptada como principal medio de transacciones internacionales, permitiendo así el registro contable, razón por la que las ciudades italianas alcanzaron un alto conocimiento y desarrollo en la actividad contable.

En *Italia*, precisamente durante los siglos VIII y XII, principalmente en Venecia, la actividad contable se convirtió en una actividad de mucho prestigio, ya que, por mandato de los señores feudales, los libros de contabilidad eran llevados por escribanos especializados para esta labor.

Las ciudades de Venecia, Génova y Florencia fueron el epicentro del comercio, la industria y la banca, lo que les permitió desarrollar técnicas de contabilidad, convirtiéndose en las pioneras de la contabilidad por partida doble que utiliza los conceptos del debe y haber. En Génova, se llevó el más conocido juego de libros contables, donde, además de los términos debe y haber, se utilizó la cuenta de pérdidas y ganancias que resumía las operaciones de la comuna.

En el año 1400 aparece la contabilidad por partida doble involucrando cuentas patrimoniales en los libros del mercader florentino Francesco Datini.

En el año 1211, un comerciante florentino llevaba sus cuentas de una forma tan acertada y diferente que dio origen a la Escuela Florentina, que resaltó a tal punto que las grandes empresas de la época llevaban sus libros acorde al sistema contable utilizado por esta escuela. Pero es la Escuela de Venecia la que desarrolla la mayor técnica y da origen a las prácticas contables de hoy.

En 1157, un genovés, Ansaldo Boilandus, repartió utilidades o beneficios de una sociedad comercial en base a cuentas de ingresos y egresos.

El mayor alcance de la contabilidad en la Edad Media se manifiesta en la aparición de los libros auxiliares que permitieron a los comerciantes registrar las cuentas por clientes.

### **1.1.3. Edad Moderna**

En el siglo XV, con la aparición de los números arábigos y la imprenta, se facilita la divulgación de los conocimientos de los monjes de la época y los mercaderes. El monje Benedetto Cotrugli, quien es el pionero de la partida doble, señala el uso de tres libros: cuaderno (mayor), *giornale* (diario) y *memoriale* (borrador).

Pero fue en 1494 cuando el monje franciscano de Italia Luca Paciolo, a quien se le llama "el padre de la contabilidad", publicó en su libro el concepto de la partida doble, para llevar cuentas de gastos, ingresos, activos y pasivos, registrando las transacciones detallada y cronológicamente.

Para el siglo XVI, la actividad contable llega a su pleno apogeo en lo académico y profesional y se consolida como una herramienta de suma importancia para los sectores económicos y sociales de la época.

En 1518, Gramateus publica en Alemania un libro de álgebra y contabilidad; en 1525, Tagliente publica en Italia un tratado completo sobre contabilidad y en 1590, Bartolomé Salcedo publica en español el primer estudio formal de contabilidad.

En los siglos XVII y XVIII, con el apogeo del mercantilismo en Holanda, Francia e Inglaterra, se reglamentó en estos países la profesión contable como una actividad independiente, profesional y libre. En 1805, Napoleón Bonaparte ordenó que quien deseara practicar la profesión contable debía someterse a un riguroso examen, después de haber trabajado un determinado tiempo con un profesional calificado.

### **1.1.4. Edad Contemporánea**

En el siglo XIX, llegó la Revolución Industrial a Europa, en especial a Inglaterra, y surge el nacimiento del liberalismo predicado por Adam Smith y David Ricardo y con ello la contabilidad inicia su transformación como consecuencia del auge de la industria y el comercio.

Como consecuencia de los inventos e innovaciones tecnológicas en la industria y la agricultura, en Estados Unidos nace en 1881 la actividad académica en la Universidad de Pensilvania y cinco años más tarde nace la Asociación Americana de Contadores Públicos en 1886. También en Europa se crearon agremiaciones similares en Francia (1891), Austria (1895), Holanda (1895) y Alemania (1896) y en Italia, en 1893, empieza a regir el código mercantil, regulador de la profesión contable en ese país.

Como consecuencia del desarrollo industrial y el crecimiento de las empresas en Estados Unidos, aparecen las primeras máquinas de contabilidad que facilitaron el procesamiento de la información, y es así que, en 1888, William Burroughs patentó la primera sumadora de teclas, y el doctor Hollerich inventó un sistema de tarjetas perforadas que permitía sumar y restar con mayor rapidez y en 1906, John Whitmore inventó un procesamiento mecánico de control de mercancías utilizando tarjetas perforadas.

En 1920, el Gobierno de Estados Unidos, la banca y las bolsas de valores comenzaron a exigir los estados financieros certificados por contadores públicos independientes y en 1934, surgen las primeras seis reglas de los principios contables de hoy.

Durante los años 1936 a 1957, la Asociación Americana de Contabilidad (AAA) publicó todo lo relacionado a los principios contables.

### **1.1.5. Evolución de la profesión contable en Latinoamérica**

En Latinoamérica, después de su independencia, se continuaron usando por mucho tiempo las técnicas contables traídas por los españoles (que tenían influencia italiana), y es así que, en 1551, el rey Felipe II ordena llevar la contabilidad del reino por partida doble reconfirmando la influencia italiana; en 1552, Carlos V nombra un contador real de estas tierras.

En 1605, se establecieron en América tres tribunales de cuentas, en Santa Fe, Lima y México, nombrando contadores especiales en La Habana y Caracas.

En 1678, Felipe IV dictaminó que cada dos años los contadores reales debían presentar cuentas en términos de debe y haber al Real Tribunal de Cuentas, lográndose así el control y registro de los impuestos recaudados y administrados por la corona española.

Durante la colonia, la Iglesia fue la institución más poderosa del nuevo reino, apropiándose de grandes extensiones territoriales tanto urbanas como rurales, introduciendo los libros de contabilidad, el concepto de inventarios, la noción de presupuestos y demás elementos contables desarrollados en la Europa de la época para llevar las cuentas de su poderío. La contabilidad no era ejercida como profesión liberal, sino por los clérigos como parte de sus actividades administrativas en las actividades religiosas.

Con la llegada de la independencia de la Nueva Granada (Colombia, 1821), se usaron por mucho tiempo las técnicas contables traídas por los españoles (con influencia italiana), mientras la influencia francesa se extiende más allá del campo cultural, dejando atrás la universidad colonial y dando paso al modelo francés, de énfasis profesionalizante.

En México, en 1854, se funda la Escuela de Comercio; en 1917, se constituye la Asociación de Contadores Públicos y en el 2002, se fundó el CINIF (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera) para crear las NIF (Normas de Información Financiera).

A partir del 2004, se inicia el proceso de convergencia a las NIIF en la mayoría de los países latinoamericanos para implantarse a partir del 2007, ya que en la Unión Europea, desde el 2005, funcionan estos estándares internacionales. En Perú, desde el año 2011, se obligan las NIIF para las empresas vigiladas por la Superintendencia del Mercado de Valores y en Colombia a partir del año 2016.

Hoy día podemos decir que todos los países del mundo han adoptado las NIIF para dar uniformidad a la presentación de la información financiera de las entidades que cotizan o no cotizan en bolsa, para ser entendida sin importar la nacionalidad de quien la utiliza o interpreta.

### **1.1.6. Evolución de la profesión contable en Colombia**

En 1821, mediante la ley del 6 de octubre, se reglamentó el funcionamiento de la Oficina de Contaduría de Hacienda con cinco contadores bajo nombramiento oficial. En el año de 1873, se elabora el Código Fiscal. De acuerdo con el Código de Comercio de 1887, se exige a todos los comerciantes a llevar al menos cuatro libros de contabilidad: diario, mayor, inventarios y balances, junto con el libro copiador de cartas (actas).

A comienzos del siglo XX y como resultado del desarrollo de la actividad comercial, financiera e industrial del país, se reglamentó la revisoría fiscal y se decretaron algunas normas tributarias con el fin de incentivar la inversión privada.

Paralelo a este desarrollo surgió la necesidad de capacitación comercial y contable y se creó la Escuela de Comercio de la Universidad de Antioquia en 1901 y la Escuela Nacional de Comercio de Bogotá en 1905. Años más tarde, estos ejemplos fueron seguidos por otras ciudades del país, que a la postre dieron origen a la organización definitiva de gremios de contadores.

En 1923, se expidió la Ley 17, mediante la cual se amplió la Escuela Nacional de Comercio y sus enseñanzas se orientaron de acuerdo con los modelos europeos.

La actividad industrial continuó su desarrollo para fomentar la creación de sociedades anónimas, para lo cual el gobierno expidió la Ley 58 de 1931, mediante la cual se creó la figura del revisor fiscal. En el artículo 46 de esta ley, se dio reconocimiento a la profesión de contador juramentado.

Con el paso de los años, se dictaron algunas leyes adicionales encaminadas a la reglamentación de la profesión contable; por ejemplo, la Ley 73 de 1935, relacionada con el manejo contable de las empresas públicas y privadas y el ejercicio de la profesión, fijó normas reglamentarias para el ejercicio de la profesión en el país. En 1951, se creó el Instituto Nacional de Contadores Públicos (INCP), conformado por contadores de gran trayectoria. Cuatro años más tarde, se organizó la Academia Colombiana de Contadores Públicos Titulados (ADECONTI).

La Ley 145 de 1960 reglamentó definitivamente el ejercicio de la profesión y fijó los requisitos necesarios para su práctica. En 1961, se expidió el Decreto 1651, en el que se determinaron normas y procedimientos requeridos para ejercer la profesión, llevar contabilidades, autorizar estados financieros y elaborar declaraciones de renta.

En 1986, con el Decreto 2160, se reglamenta la contabilidad comercial y se expidieron las normas de contabilidad generalmente aceptadas. En 1990, con la Ley 43, se aprueba el código de ética y normas de auditoría a que deben ceñirse los contadores.

La Ley 43 de 1990 reglamenta la profesión contable y establece códigos de ética del contador.

En 1993, el Estado, mediante el Decreto 2649 (que sustituye al anterior Decreto 2160/86), reglamenta la contabilidad en general y se expiden con este decreto los Principios o normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas (PCGA), que son una traducción del inglés de las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad). Este Decreto 2649/93 prevalece hasta el 31 de diciembre del año 2015, fecha en que entran a regir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y es derogado por la adopción de las mismas mediante la Ley 2420/15 (Decreto Único Reglamentario, DUR).

### **1.1.7. Etapa actual en Colombia (convergencia y adopción de las NIIF y las NAI)**

Para analizar la etapa actual de la profesión contable en Colombia, vamos a hacerlo partiendo de la convergencia y adopción a las NIIF en dos fases:

**1.ª fase.** Desde 2009, cuando se inicia la convergencia a las NIIF y las NAI, hasta 2015.

**2.ª fase.** Desde 2015, cuando se adoptan las NIIF y las NAI, hasta la fecha de hoy.

Colombia fue uno de los últimos países en iniciar el proceso de adopción hacia las NIIF (en Europa en 2005 ya estaban aprobadas) y fue en el 2009, mediante la **Ley 1314**, que el gobierno nacional inicia la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y le da facultades al Consejo Técnico de Contaduría Pública (CTCP) y a la Junta Central de Contadores (JCC) para que realicen las sugerencias y ajustes para iniciar el proceso de convergencia hacia la adopción de las NIIF y de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI).

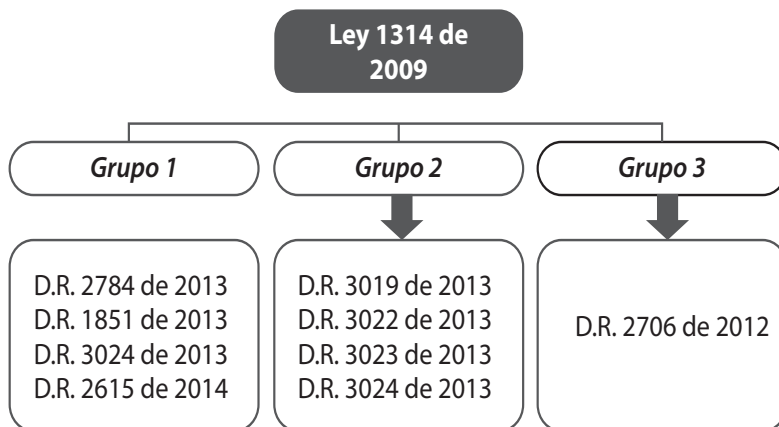
Partiendo de la información de las NIIF, se crea el Decreto 1314 de 2009, el cual inicia la convergencia hacia las NIIF, el cual es modificado y complementado así:

Con el Decreto 2706/12, el gobierno reglamenta la forma en que las microempresas deben implementar las NIIF para el grupo 3.

Con los Decretos Reglamentarios 3019/13, 3022/13, 3023/13 y 3024/13, se modifica y reglamenta la Ley 1314 de 2009, dando directrices a los preparadores de la información financiera del grupo 2.

## Ilustración 1.1. Primera fase de convergencia a NIIF

### Primera fase de convergencia a NIIF (2009 a 2015)



Con los Decretos 2784/12, 1851/13, 3024/13 y 2615 de 2014, modificando la Ley 1314 de 2009, se dan las pautas a los preparadores de la información financiera del grupo 1.

Finalmente, en diciembre del **2015**, con la **Ley 2420** (Decreto Único Reglamentario, DUR), que rige a partir del año 2016, el gobierno nacional adopta las NIIF correspondiente a cada uno de los grupos (grupos 1, 2 y 3) e incorpora el Decreto 302/15, adoptando las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI).

La ley o Decreto Único Reglamentario **DUR 2420/15** que adopta las NIIF y las normas de aseguramiento de la información se compone de 4 anexos:

1. Anexo No. 1. NIIF plenas para empresas del grupo No. 1.
2. Anexo No. 2. NIIF para pymes o empresas del grupo 2 (pequeña y mediana empresa).
3. Anexo No. 3. Normas contables para las microempresas del grupo 3.
4. Anexo No. 4. Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y demás normas establecidas que rigen la profesión contable, que corresponde al contenido del **Decreto 302** del año 2015, el cual se compone de:
  - a. Normas Internacionales de Auditoría (NIA)
  - b. Normas de Aseguramiento de la información (NAI)

- c. Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC)
- d. Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR)
- e. Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR)
- f. Código de ética para profesionales de la contaduría

Es importante precisar que este conjunto de normas de este último Decreto 302 no deroga ni deja sin vigencia a las normas contenidas en la Ley 43 de 1990 con respecto a los temas de auditoría y código de ética, sino que llega para complementarlas y hacerlas más aterrizadas al ejercicio profesional. Hoy, la Ley 43 de 1990 respecto a código de ética se encuentra en revisión para actualizarla a las nuevas exigencias del entorno en Colombia.

### **Segunda fase de adopción NIIF (desde 2016 con modificaciones hasta hoy)**

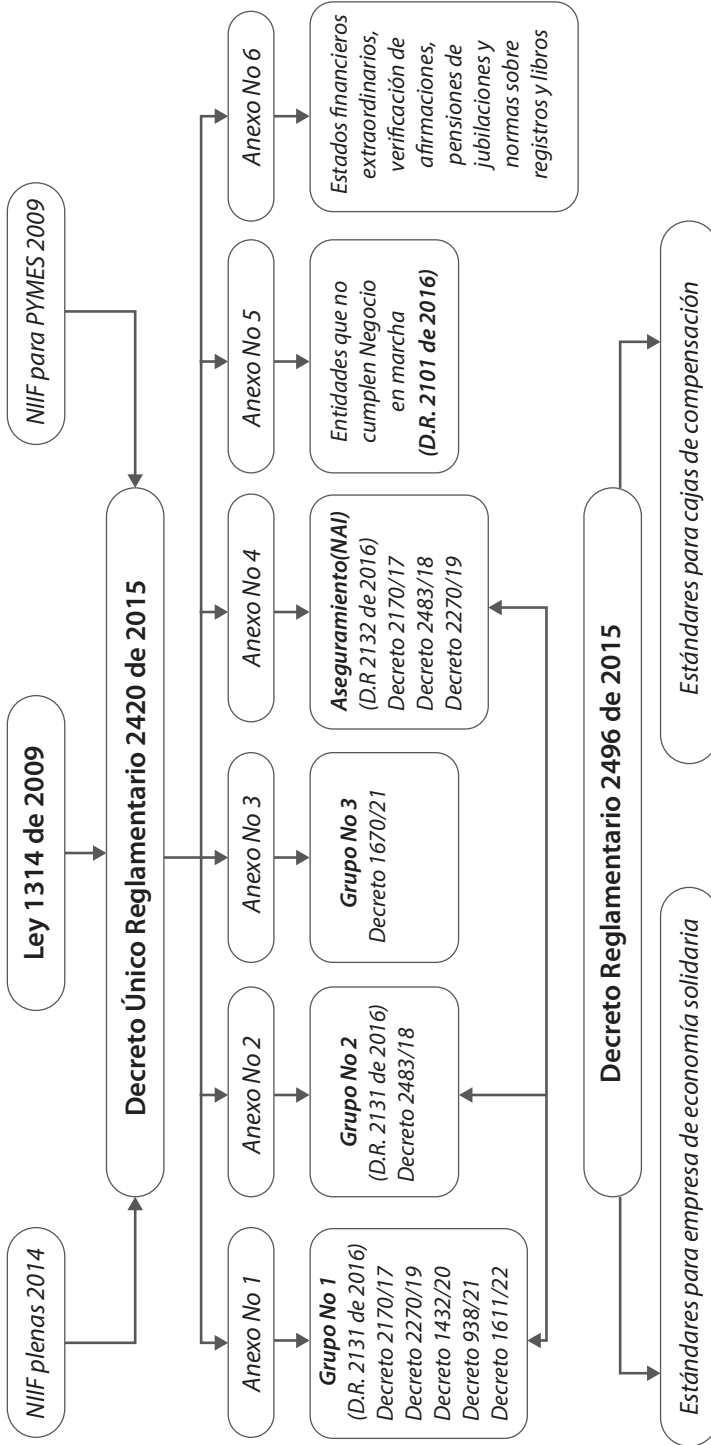
A su vez, este Decreto Único Reglamentario DUR 2420 de 2015, que rigió a partir del 2016, es modificado, complementado o actualizado por leyes, decretos o adiciones así:

1. El Decreto 2496/15 modifica la Ley 2420/15 y le adiciona los estándares para empresas especiales (las empresas de economía solidaria y las cajas de compensación familiar).
2. Con el Decreto 2101 del año 2016, el gobierno nacional modifica o actualiza el Decreto 2420/15, adicionando el **anexo No. 5** que reglamenta las entidades que no cumplen con la hipótesis de negocio en marcha, facultando emitir estados financieros en proceso de liquidación, utilizando la base contable de valor neto de liquidación.
3. El Decreto 2131 de 2016 adiciona el anexo 1.2, modificando la NIC 7 y la NIC 12 y realiza aclaraciones a las NIIF 9 y 15 y a la sección 23 del grupo 2.
4. Mediante el Decreto 2170/17 del 22 de diciembre, se adiciona el anexo 1.3 al DUR 2420/15 para incorporar en Colombia:
  - a. La aplicación de la NIIF 16 (a partir del 1 de enero de 2019),
  - b. La modificación de la NIC 40: Propiedades de inversión,
  - c. La NIIF 2: Pagos basados en acciones,
  - d. La NIIF 4: Contratos de seguros; y
  - e. Modifica el anexo No. 4 relativo a las normas de aseguramiento de la información.



5. El Decreto 2483/18 actualiza:
  1. El marco técnico normativo de las NIIF del grupo 1, las cuales se adicionan posteriormente al Decreto 2270 de 2019.
  2. Las NIIF para el grupo 2.
  3. Las Normas de Aseguramiento Internacional (NAI) vigentes en Colombia.
6. Con el Decreto 2270 de 2019 se compilan y actualizan:
  1. Los marcos técnicos de las normas de información financiera para el grupo 1,
  2. Las normas de aseguramiento de información, y
  3. Se adiciona el **anexo No. 6** (estados financieros extraordinarios) al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, respectivamente, y ahora por el Decreto 2270/19 y se dictan otras disposiciones.
7. El Decreto 1432/20 de 5 de noviembre modifica la NIIF 16 del grupo 1.
8. El Decreto 1670 de 2021 autoriza a una entidad del grupo 3 que cumpla ciertos requisitos a que aplique voluntariamente las NIIF del grupo 2.
9. El Decreto 938 de 2021, que rige a partir del año 2023, actualiza la NIC 1: Presentación de estados financieros; la NIC 16: Propiedad, planta y equipo; la NIC 37: Provisiones, activos y pasivos contingentes y la NIC 41: Activos biológicos; la NIIF 1: Adopción por primera vez; la NIIF 3: Combinación de negocios; la NIIF 4: Contrato de seguro; las NIIF 7 y 9 de Instrumentos financieros y la NIIF 16: Arrendamientos.
10. El Decreto 1611 de 2022, que rige a partir del año 2024, actualiza las NIC 1, 8 y 12 y la NIIF 16.
11. En el año 2024, se publica el decreto que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad (NIIF S1) y Clima (NIIF S2) referente a información no financiera que la entidad debe revelar sobre su impacto a la riqueza social y ambiental.

**Ilustración 1.2. Segunda fase de convergencia a NIIF**



**Año 2023. Nuevas Normas Internacionales de Sostenibilidad y Clima NIIF S1 Y NIIF S2**

Igualmente, en 2025, saldrá el decreto que adopte la NIIF 18 (Presentación e información a revelar en los estados financieros), que sustituye la NIC 1 que entra a regir desde el 1 de enero de 2027, pero se podrá aplicar antes, y así, sucesivamente, se modifica y actualiza la información financiera.

Hoy día podemos decir que todos los países del mundo han adoptado las NIIF para dar uniformidad a la presentación de la información financiera de las entidades que cotizan en bolsa, para ser entendida sin importar la nacionalidad de quien la utiliza o interpreta.

## 1.2. Gobierno internacional contable (organismos mundiales reguladores)

La nueva contabilidad se ha permeabilizado por nuevos estándares internacionales emitidos por entidades reguladoras internacionales de carácter mundial que emiten y promueven la aplicación de estos nuevos estándares. Los siguientes son los organismos internacionales reguladores de estándares de “buenas prácticas” en lo contable, ética, auditoría, aseguramiento, conducta, gobierno corporativo, entre otros, transformando la forma de realizar el ejercicio profesional del contador y las formas de gobierno de las empresas:

- OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- IFAC: Federación Internacional de Contadores.
- CERES: Coalición para Economías Ambientalmente Responsables.
- IFRS: Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros.
- XBRL: Fundación XBRL, de la IFRS (Lenguaje Extendido para Reportes de Negocios).
- ISO: Organización de Estándares Internacionales.
- IASB: Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad.
- GRENIIF: Grupo de Estudios Latinoamericanos de Estándares Internacionales de Información Financiera, representado en Colombia por el CTCP (Consejo Técnico de Contaduría Pública).

- FASB: Consejo de Estándares Financieros de Contabilidad.
- IAESB: International Accounting Education Standard Board.
- ISSB: Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad.

Entre los objetivos de estas entidades internacionales que promueven la convergencia hacia sus nuevos estándares, entre otros, tenemos:

1. Contribuir a una sana expansión económica basada en un desarrollo sostenible.
2. Favorecer el comercio mundial, el empleo, la prosperidad y el medio ambiente.
3. Lograr una transparencia y confiabilidad de la información financiera presentada por las entidades, que brinde mayor seguridad a los inversionistas en el mundo.
4. Lograr la adopción en las organizaciones de las “buenas prácticas” de gobierno corporativo y contable, logrando el crecimiento de las mismas.

A nivel local, en cada país existen las entidades reguladoras nacionales de la profesión contable que emiten reglamentación al respecto.

### **1.3. La OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico)**

OCDE es el organismo internacional que se encarga de promover y discutir las nuevas ideas de políticas públicas y de examinar los progresos de los países en regulación, economía, comercio, empleo, educación, mercados financieros, entre otros.

La OCDE promueve las buenas prácticas de gobernanza para el sector público y privado, con sede en Francia, desde donde se promueve la creación de políticas públicas para mejorar el bienestar económico, social y ambiental en todo el mundo. La OCDE promueve los siguientes objetivos:

- a. Contribuir a una sana expansión económica basada en el desarrollo sostenible.

- b. Favorecer la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria conforme a las obligaciones internacionales.
- c. Generar la mayor expansión posible de la economía, el empleo y la prosperidad mundial, manteniendo la estabilidad financiera y contribuyendo así al desarrollo sostenible.

Este organismo de regulación internacional establece en los tratados de libre comercio la convergencia hacia estándares internacionales denominados “buenas prácticas” de gobernanza en varios campos como el tema contable, la auditoría, el aseguramiento, la ética, la educación, la conducta y el gobierno corporativo, entre otros. Estas “buenas prácticas”, compiladas en guías de estándares, plasman las directrices a seguir por una entidad, las cuales deben ser adoptadas e implementadas por los miembros de los órganos de gobiernos de las entidades tanto públicas como privadas.

El gobierno corporativo estándar emitido por la OCDE ya ha sido adoptado por la gran mayoría de las empresas del grupo 1 a nivel mundial, como requerimiento para exportar, tener presencia en sucursales o filiales en el exterior y tener fácil acceso al mercado bursátil o bolsas de valores mundiales. Igualmente, las casas matrices han direccionado la adopción de las buenas prácticas del Gobierno Corporativo (GC) de sus sucursales en el exterior.

### **Piense:**

Con las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad NIIF S1 y Clima NIIF S2 emitidas por la fundación IASB o IFRS en el año 2023 que rigen a partir del 2024, las entidades deben informar con la información financiera el impacto de la entidad a la riqueza económica, social y ambiental, por lo que se hace necesario que la empresa se integre a los lineamientos de buenas prácticas de gobierno corporativo, la responsabilidad social empresarial, las ISO 14000, 20000, 26000, 31000, 45000, etc., para proteger el valor de la empresa e informar acorde a la NIIF S1 y NIIF S2.

### **1.3.1. Gobierno Corporativo (GC)**

El gobierno corporativo o buenas prácticas de gobierno corporativo son un conjunto de valores conductuales, políticas, estrategias y lineamientos que direccionan la administración y el control de las empresas. Un buen gobierno corporativo garantiza la buena gestión de los recursos empresariales y la transparencia de la información con los diferentes *stakeholders* (partes interesadas).

El nuevo gobierno de todas las organizaciones debe integrar, desde su visión, misión, objetivos y estrategias, los valores, la educación, la ética y las buenas prácticas que diseñan los entes reguladores mencionados con anterioridad. Toda organización se desenvuelve en un entorno conformado por un ambiente interno, por unos factores externos y los grupos de interés, donde se enmarca el gobierno corporativo.

**Ilustración 1.3. Marco del gobierno corporativo**

| Marco del gobierno corporativo   |   |   |
|--|---|---|
| Ambiente interno   | Grupos de interés   | Factores externos   |
| Clima organizacional<br>. Valores<br>Cultura organizacional<br>. Creencias<br>. Expectativas<br>Estructura<br>. Autoridad<br>. Comunicación<br>. Procesos<br>Recursos<br>. Tangibles<br>. Intangibles<br>. Humanos | –Propietarios<br>–Directivos<br>–Empleados<br>–Clientes<br>–Proveedores<br>–Acreedores<br>–Estado<br>–Comunidad<br>–Otros<br>. Ecologistas<br>. Sindicatos<br>. Iglesia | . Económicos<br>. Políticos<br>. Sociales<br>. Culturales<br>. Tecnológicos<br>. Ambientales<br>. Legales, etc. |

Según la IES (Estándares de Ética Internacional) No. 2 en el párrafo 26, el nuevo contador, bajo los estándares internacionales, debe tener la capacidad y la experiencia para emprender, participar, contribuir a la organización y la administración del negocio, participando activamente en la toma de decisiones.

El gobierno corporativo debe contemplar la combinación de estos tres grupos de variables para colocar su sello distintivo de gobierno que garantice transparencia y efectividad en sus objetivos.